(RECONOCER AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR ROBERTO MARCALLÉ ABREU, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 35-2021, Aprobado el 10 de Febrero de 2021

Publicado en La Gaceta Diario, Oficial N°. 32 de 16 de Febrero de 2021

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las diez de la mañana del día nueve de febrero del año dos mil veintiuno, de las manos del Excelentísimo Señor **Roberto Marcallé Abreu**, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana, ante el Gobierno de la República de Nicaragua, emitidas en Santo Domingo, República Dominicana, el día dos de noviembre del año 2020, por el Excelentísimo Señor Luis Abinader, Presidente de la República Dominicana.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo Señor **Roberto Marcallé Abreu**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana, ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diez de febrero del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25679